ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010816 Período 2015-2018 Acuerdo Nº 1,332

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""1,332) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de Aceptación de Donación.
- Il- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico "Santa Tecla Más Pacifica (MPA)", contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establece el compromiso de contribuir a mantener niveles óptimos de seguridad ciudadana para los habitantes del municipio (urbano y rural), que permita generar un ambiente armónico de convivencia y cohesión social para su beneficio.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 126 tomado en sesión ordinaria celebrada el 05 de junio de 2015, se ratificó el acuerdo municipal número 18 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2012, se facultó al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad suscribiera el convenio de Cooperación con la Empresa Inversiones El Condado S.A de C.V.
- IV- Que entre los compromisos de la Empresa Inversiones El Condado S.A de C.V., está el apoyar a la municipalidad con aportaciones para cubrir las necesidades que tenga el CAMST, tales como: salarios, uniformes, equipo en general, armas de fuego, gas pimienta, bastones, bicicletas, motocicletas, radios y otros.
- V- Que Inversiones El Condado S.A. de C.V., realizó una donación en efectivo a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla por un monto de US\$4,058.00, para la compra de cinco (5) armas y diez (10) pares de botas para los agentes del CAMST.
- VI- Que Inversiones El Condado S.A. de C.V., realizó una donación en especies a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, la cual consta de: 10 porta lámparas, 10 porta bastones, 10 porta esposas, 10 porta gas, 10 fundas para revolver, 10 gas pimientas, 10 batones, 30 pantalones, 30 camisas, 10 porta nombre, 10 gorras negras, 10 lámparas de tránsito, 20 cajas de cartucho cal.38 SPL., 11 gorgoritos metálicos, 10 capas de una pieza, 9 cinturones, 9 placas metálicas con logo del CAMST, por un monto de US\$4,394.20, para personal del CAMST.

Por lo tanto. ACUERDA:

 Aceptar la donación en especie, que Inversiones El Condado S.A. de C.V., realizó a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cantidad	Descripción de la Donación	Precio Unitario	Total
10	Porta lámparas	\$ 3.50	\$ 35.00
10	Porta bastones	\$ 3.50	\$ 35.00
10	Porta esposas	\$ 7.00	\$ 70.00
10	Porta gas con tapadera	\$ 6.50	\$ 65.00
10	Funda para revolver	\$ 11.43	\$ 114.30
10	Gas pimienta	\$ 17.00	\$ 170.00
10	Baton tipo tonfa	\$ 23.00	\$ 230.00
30	Pantalones	\$ 18.80	\$ 564.00
30	Camisas	\$ 15.00	\$ 450.00
10	Porta nombres	\$ 1.25	\$ 12.50
10	Gorras negras	\$ 5.40	\$ 54.00
10	Lámparas de transito	\$ 35.00	\$ 350.00
20	Cajas de cartuchos calibre 38 SPL	\$ 65.00	\$ 1,300.00
11	Gorgoritos metálicos	\$ 2.50	\$ 27.50
10	Capas de una pieza	\$ 12.49	\$ 124.90
9	Cinturones	\$ 50.00	\$ 450.00
9	Placas metálicas con logos del CAMST	\$ 38.00	\$ 342.00
TOTAL			\$ 4,394.20

- Aceptar la donación en efectivo por la cantidad de CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,058.00), para la compra de cinco (5) armas y diez (10) pares de botas para los agentes del CAMST.
- 3. Autorizar al Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST), el resguardo, control y administración de los bienes antes detallados.
- 4. Nombrar como administrador de la donación, en especies al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del CAMST.
- 5. Autorizar al Departamento de Control de Bienes, de la Dirección de Administración, proceder a la incorporación de la donación según corresponda.
- 6. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.
- 7. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese."""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL UN DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS

HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL